

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 04 de Abril del 2014

VISTOS: El Oficio N° 796 / 2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima región de los lagos; El ORD N° 30 de Fecha 04/04/2014 de Administración Municipal ; La sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE** como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día sábado 05 de **ABRIL** del 2014 en el horario de 09:45 a 13:50 hrs. A **DOÑA MIRIAM TOLEDO LEGUE** Auxiliar grado 16° EMR .Por entrega salas de reuniones Concejales de la Provincia de Chiloé.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por orden del Alcalde”



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

GBC/ JPSS/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch”13”



ENIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL